

SALTA, 04 JUN. 2026

RES H N° 0769 - 26 -

Expte. N° 4.003/26

VISTO:

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades, solicita autorización para realizar el mantenimiento y/o reparación de equipos; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la fotocopiadora marca Toshiba, modelo e-Studio 355, ubicada en el despacho de Decanato de esta Unidad Académica;

Que el correcto funcionamiento de este equipo es esencial para garantizar la continuidad y eficiencia en la gestión documental y administrativa, tratándose de una herramienta de uso intensivo en el procesamiento diario de comunicaciones, expedientes y documentación interna;

Que resulta imprescindible realizar un examen previo a fin de determinar la reparación necesaria del mencionado equipo;

Que se solicitó la intervención de la firma TECNOGRAF S.A., por tratarse del único servicio técnico autorizado para este tipo de equipamiento en la región del NOA, y que se ha presentado el correspondiente comprobante de gasto por un monto total de pesos ciento ochenta mil con 00/100 (\$180.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente.

Que Decanato de la Facultad de Humanidades autorizó el pedido mencionado con imputación a los recursos de funcionamiento provenientes de los fondos de la partida **Reparación de Equipos y/o Rentas de la Propiedad**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$180.000,00)** en concepto de servicios de reparación de equipos, realizado por la firma **TECNOGRAF SA**, CUIT N° 33-68124698-9, según factura B N° 00034-00017987.


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2026 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Reparación de Equipos y/o Rentas de la Propiedad**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH


Dra. MERYAM MERCEDES PISANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUIRONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa